



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

22544 *Aprobación definitiva de la marca " PUIGPUNYENT VIU LA NATURA "*

Habiendo transcurrido el plazo de 30 días contados a partir del 10 de octubre de 2013 , fecha de publicación en el BOIB número 139 de la aprobación inicial del Reglamento de uso de la Marca Puigpunyent VIU LA NATURAleza , sin que se haya presentadas alegaciones ni sugerencias , el Reglamento se entiende definitivamente aprobado una vez transcurrido el plazo fijado en el artículo 113 de la Ley 20/2006 publicando el Reglamento íntegramente en el BOIB a efectos de su entrada en vigor

Asimismo se comunicará a la Delegación del Gobierno , Gobierno de las Islas Baleares y el Consell de Mallorca en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 en relación al 113 de ley 20/2006

Reglamento de uso de imagen de Marca Turística

PUIGPUNYENT VIU LA NATURA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La marca del municipio no es ni más ni menos que la palabra Puigpunyent , asociada a un grupo de atributos que , percibidos por el público objetivo , provocarán reacciones positivas o negativas .

A diferencia de lo que ocurre con los productos , la imagen de un municipio siempre existe y se autoalimenta a través de las distintas manifestaciones que trascienden sus fronteras .

La imagen funciona como hilo conductor del razonamiento de una persona y la predispone a ser permeable o no respecto a todo lo que se relacione con ella . Es difícil medir el impacto que nuestras comunicaciones causan en la mente de los consumidores pero sí es factible disminuir la dispersión del mensaje que se produce , o sea , gestionar las variables para que la percepción sea positiva .

La imagen de un municipio es el resultado de múltiples dimensiones y características :

Naturales : Clima , atractivos geográficos , suelo ...

Económicos : nivel de desarrollo , actividades , productos y marcas locales , servicios ...

Político: sistema de gobierno , desarrollo institucional ...

Socioculturales : población , nivel educativo , expresiones culturales , calidad de vida ...

Todos ellos , entre muchos más , contribuyen a formar un producto " intangible " que afecta sensiblemente la percepción y la elección de productos , servicios y destinos turísticos , que condicionan la valoración que los consumidores y ciudadanos hacen de la oferta .

A diferencia de una empresa , la gente de un municipio puede ignorar su marca , y no necesariamente sentirse motivada por vivirla. Para superar este problema , el posicionamiento de la marca debe enfocarse a diversos grupos de interés :

Hacia dentro :

Habitantes. Inversores internos .

Estudiantes , jubilados , formadores de opinión , medios .

Hacia fuera:

Turistas locales , nacionales y extranjeros .

Inversores / industrias .

emprendedores

Medios de comunicación y formadores de opinión

Una buena gestión de la marca hacia dentro, fortalecerá el sentimiento de los ciudadanos hacia su municipio . En definitiva , son los propios ciudadanos quienes producen el marco , la energía , el ambiente que seduce a turistas e inversores . Cada uno de ellos es la personificación de la marca.

Asimismo el establecimiento de una marca responde a la necesidad de atraer turistas, fábricas , empresas, además de seducir mercados para





los productos locales .

INDEX

1 . antecedentes	2
2 . objetivos	2
3 . Definición de la imagen de marca	2
3.1 . Diseño de la marca	2
3.2 . aplicaciones	2
4 . Ventajas de uso de la marca	3
5 . Sectores a los que se dirige	3
6 . Requisitos para adherirse a la marca	4
6.1 . Requisitos para " producto artesanal "	4
6.2 . Requisitos para " turismo rural y de naturaleza "	5
6.3 . Requisitos para " producto natural "	6
7 . Procedimiento de adhesión	7
7.1 . Solicitud	7
7.2 . Concesión de la licencia de uso de la marca	7
7.3 . Renovación de la licencia	7
8 . Condiciones de uso de la marca	7
9 . Anexo 1	8

1 . ANTECEDENTES

Puigpunyent es un territorio vivo y dinámico en el que el Ayuntamiento está fomentando un desarrollo sostenible , con medidas que favorezcan la calidad de vida de su población y de los visitantes.

Asimismo , el Ayuntamiento apoya el desarrollo turístico del municipio para ofrecer productos y servicios diferenciados que atraigan a los potenciales visitantes y turistas .

2 . OBJETIVOS

En esta línea , la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA pretende :

- Compartir con la población y las empresas implantadas Puigpunyent los beneficios de una valorización del territorio , mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con el principio de desarrollo sostenible.
- Ofrecer al visitante unos productos y servicios diferenciados , asociados a los valores de Puigpunyent que potencien la imagen de un producto natural , artesanal y auténtico .
- Identificar una red de empresas del municipio que estén comprometidas , colaboren e implanten acciones específicas de promoción turística.

3 . DEFINICIÓN DE LA IMAGEN DE MARCA

3.1 . Diseño de la marca

La imagen de marca turística es la que figura en el registro de patentes y marcas . :

3.2 . aplicaciones

La aplicación de la marca en todo tipo de materiales y soportes en acciones de turismo desarrolladas por el Ayuntamiento es un requisito indispensable para da a conocer la marca y valorar su utilización por parte de terceros (empresas) :

- Infraestructuras
- Equipamientos de promoción
- Materiales impresos
- Otros materiales (web municipal , e- mailings ...)
- Elementos de identificación de empresas adheridas al programas (etiquetas , placas identificativas ...)



4. VENTAJAS DE USO DE LA MARCA

Además de la oportunidad de utilizar una imagen positiva ligada a los valores e imagen de Puigpunyent , la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA ofrece a los empresarios y empresarias las siguientes ventajas :

- La fuerza de una red para el intercambio de experiencias profesionales y empresariales .
- Un vehículo de promoción y difusión de productos y servicios a través de la web del Ayuntamiento de Puigpunyent así como de acciones comunes como ferias comerciales , edición de material promocional ...
- Una puerta hacia nuevos canales de difusión , comercialización y venta como los puntos de información turística y los hoteles y restaurantes adheridos a la marca
- Permite un asesoramiento experto y la participación en un proyecto unificador ya que los responsables de promoción turística y económica del Ayuntamiento velarán por su aplicación y divulgación , así como por la adhesión del mayor número de establecimientos del municipio .

5 . SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE

La marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA se dirige a determinados productos o servicios del municipio que se definen a continuación .

La categoría de productos y servicios para los que se puede obtener la licencia de uso de la marca son productos artesanales , turismo rural y de naturaleza y productos naturales .

Productos artesanales : productos elaborados en el ámbito territorial de Puigpunyent .

Podrán pertenecer a alguna de las siguientes familias , entre otros:

- Pan y pasteles
- Embutidos
- Quesos y derivados lácteos
- Vinos y licores
- Productos cosméticos naturales
- Muebles y objetos de madera
- Tejidos
- Objetos de piedra
- Objetos de cerámica
- Objetos metálicos
- Conservas de verduras y frutas
- Conservas de carne y pescado
- ...

1Producto artesanal : producto que no se encuentra en la naturaleza como tal y que procede de la transformación y / o combinación de otros productos , efectuada mediante procesos total o parcialmente manuales que impliquen que las características de dicho producto se vean determinadas, al menos en parte , por la habilidad y experiencia del productor .

Turismo rural y de naturaleza : servicios turísticos² prestados en el ámbito territorial de Puigpunyent , exceptuando las empresas de intermediación turística y las empresas de información turística .

Podrán ser , entre otros:

- Establecimientos de alojamiento, con servicios de restauración y ocio
- Establecimientos de restauración
- Actividades de ocio ligadas al conocimiento y disfrute de Puigpunyent
- Empresas de turismo activo con sede en Puigpunyent donde den servicio y que éste lleve prestándose, al menos , un año .

2Servicio turístico: servicio que tiene por objeto atender alguna necesidad , actual o futura , de los usuarios turísticos o de aquellos otros que lo demanden , relacionada con su situación de desplazamiento de la reserva residencia habitual por motivos distintos al de carácter laboral .

Productos naturales : productos obtenidos en el ámbito territorial de Puigpunyent

Podrán pertenecer a alguna de las siguientes familias , entre otros:

- Madera
- Hierbas





- Legumbres y frutos secos
- Aceite
- Setas
- Mel
- Frutas y hortalizas
- Huevos
- Carnes y pescados
- ...

Están expresamente excluidos los productos obtenidos de materia prima no renovable

3 Producto natural : producto que se encuentra en la naturaleza como tal , ya sea aislado o integrado en otros y que se obtiene directamente o mediante procesos físicos simples donde no se utilicen agentes químicos , a excepción del agua , tales como prensado , destilación simple , decantación , centrifugado , evaporación , etc ...

6 . REQUISITOS PARA ADHERIRSE AL PROGRAMA DE IMAGEN DE MARCA

La adhesión de los productos o servicios a la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA supone , para quien obtenga la titularidad de la licencia , el cumplimiento de los requisitos de la marca por producto artesanal , turismo rural o de naturaleza o producto natural , que constituyen las garantías los valores de este distintivo , el de unas condiciones generales de uso de la marca y de otras obligaciones .

6.1 . Requisitos para " producto artesanal "

• Requisitos de origen y fabricación de productos

- El producto artesanal se debe elaborar en el ámbito territorial de Puigpunyent
- El producto debe proceder de la transformación y / o combinación de otros productos
- Los procesos de fabricación del producto han de ser total o parcialmente manuales y tales que impliquen que sus características se vean determinadas , al menos en parte , por la habilidad y experiencia del productor

• Requisitos de calidad

- El productor debe disponer , en su caso , de las autorizaciones sectoriales pertinentes
- Además, si se trata de un producto alimenticio , tanto éste como los productos e instalaciones relacionados con él deben cumplir con las normas que la autoridad competente en materia de sanidad haya establecido e interpretado por este tipo de empresas
- La empresa debe tener planificada y asegurada la calidad del producto , por lo que debe:

- Tener definidas documentalmente las especificaciones de calidad del producto§
- Tener establecidos los procedimientos documentados de elaboración del producto , que incluyan , en su caso , la verificación del cumplimiento de las especificaciones de calidad de este .

• Requisitos medioambientales

- El producto debe fabricarse de forma que tanto la instalación como los procesos implicados cumplan en todo momento la legislación medioambiental aplicable .
- Por ello, el productor debe:
 - Tener identificados documentalmente todos los requisitos legales aplicables a sus instalaciones ya su actividad .§
 - Disponer de los permisos y licencias establecidos por la legislación medioambiental y / o que puedan incluir condicionantes medioambientales.
 - Asumir un compromiso de mejora continua del comportamiento medioambiental .

6.2 . Requisitos para " turismo rural y de naturaleza "

• Requisitos para la prestación de servicios

- Los servicios de alojamiento y restauración han de prestarse íntegramente en el ámbito territorial de Puigpunyent
- Las actividades de ocio han de realizarse, al menos , en un 75% , en el interior de Puigpunyent y deben estar ligadas al conocimiento y disfrute de Puigpunyent
- Para las empresas de turismo activo es condición general que cuenten con una sede en Puigpunyent y que su actividad lleve prestándose, al menos , un año
- Los servicios de alojamiento no sobrepasarán las plazas establecidas por la normativa vigente y deben llevar asociados servicios de



restauración y de ocio o incluir información sobre los mismos y, complementariamente, deben dar información sobre Puigpunyent y deben incluir además actividades de promoción de los productos naturales y artesanales de Puigpunyent que se hayan acogido a la marca y, en su defecto, de otros productos artesanales y naturales de Puigpunyent .

- Los servicios de restauración han de incluir en los su menú un apartado de gastronomía local y / o de platos elaborados con productos naturales o artesanales alimentarios de Puigpunyent . Complementariamente deben dar información sobre Puigpunyent .

• Requisitos de calidad

- Las instalaciones y el servicio deben tener las autorizaciones sectoriales pertinentes , entre otros , deberán cumplir con la normativa en materia turística .

- Además, si el servicio supone la manipulación de alimentos debe cumplir con las normas que la autoridad competente en materia de sanidad haya establecido e interpretado por este tipo de empresas .

- La empresa debe tener planificada y asegurada la calidad del servicio .

• Requisitos medioambientales

- El servicio debe prestarse de forma que tanto el propio servicio como las instalaciones y actividades auxiliares cumplan en todo momento la legislación medioambiental aplicable .

- Por ello, el productor debe:

- Tener identificados documentalmente todos los requisitos legales aplicables a sus instalaciones y su actividad§
- Disponer de los permisos y licencias establecidos por la legislación medioambiental y / o que puedan incluir condicionantes medioambientales
- Asumir un compromiso de mejora continua del comportamiento medioambiental .

6.3 . Requisitos para " producto natural"

• Requisitos de origen y fabricación de productos

- La materia prima del producto natural se debe obtener , al menos en un 75% , en el ámbito territorial de Puigpunyent

- En el caso de productos agroalimentarios , la materia prima debe proceder de explotaciones donde el sistema de producción esté certificado como " producción integrada " o " producción ecológica" o que cumpla los requisitos establecidos para obtener esta certificación

- En el caso de que el sector o la actividad no esté regulada , se podrán establecer parámetros que aseguren que la producción tiene características similares a la ecológica o integrada .

- Por productos alimenticios pueden utilizarse técnicas de conservación , pero éstas no deben alterar la naturaleza de los mismos .

• Requisitos de calidad

- El productor debe disponer , en su caso , de las autorizaciones sectoriales pertinentes

- Además, si se trata de un producto alimenticio , tanto éste como los productos e instalaciones relacionados con él deben cumplir con las normas que la autoridad competente en materia de sanidad haya establecido e interpretado por este tipo de empresas

- La empresa debe tener planificada y asegurada la calidad del producto , por lo que debe:

Tener definidas documentalmente las especificaciones de calidad del producto§

- Tener establecidos los procedimientos documentados de elaboración del producto , que incluyan , en su caso , la verificación del cumplimiento de las especificaciones de calidad de este .

• Requisitos medioambientales

- El producto debe obtenerse y manufacturar a fabricarse de forma que tanto la instalación como los procesos implicados cumplan en todo momento la legislación medioambiental aplicable .

- Por ello, el productor debe:

- Tener identificados documentalmente todos los requisitos legales aplicables a sus instalaciones y su actividad
- Disponer de los permisos y licencias establecidos por la legislación medioambiental y / o que puedan incluir condicionantes medioambientales
- Asumir un compromiso de mejora continua del comportamiento medioambiental .





7. PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN

7.1 . Solicitud

Los interesados deberán presentar la solicitud de licencia de uso de la marca en el modelo homologado que figura en el Anexo 1

La solicitud deberá presentarse en el Registro municipal del Ayuntamiento de Puigpunyent .

7.2 . Concesión de la licencia de uso de la marca

Será de 3 años contados a partir de la fecha de notificación , renovable por periodos iguales siempre que durante el período anterior no se haya producido su revocación .

7.3 . Renovación de la licencia

Antes de finalizar la vigencia de la licencia de uso de la marca , el licenciatario debe solicitar por escrito la renovación de la misma en el modelo de solicitud oficial. Se deberá presentar en el Registro municipal .

8. CONDICIONES DE USO DE LA MARCA

El uso de la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA está restringido a los licenciatarios y sujeto a las condiciones que se marcan en el Anexo 1

ANEXO 1

CONDICIONES GENERALES DE USO DE LA MARCA " PUIGPUNYENT VIU LA NATURA "

El solicitante de uso de la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA reconoce al AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT como titular exclusivo de la referida marca

Conforme a los objetivos , el AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT abstendrá de autorizar el uso de la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA en los siguientes casos :

- a . Usos políticos , entre los que se pueden encontrar los realizados por organizaciones políticas , tal como partidos políticos , agrupaciones políticas no partidarias , movimientos políticos , movimientos políticos independientes u otro tipo de asociación política y / o sus miembros , así como las actividades organizadas con un fin político
- b . Usos que atenten contra la legislación vigente
- c . Hasta contrarios a la promoción económica y turística del municipio
- d . A los solicitantes que hayan incumplido obligaciones anteriormente adquiridas con el AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

La licencia de uso de la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA será otorgada mediante el certificado correspondiente , a título gratuito , no exclusivo e intransferible e incluye el uso por el tiempo y el ámbito otorgado . Queda expresamente prohibida la sub- licencia o cesión de posición del licenciatario .

El licenciatario usará la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA de acuerdo con los objetivos de promoción económica y turística de municipio

El licenciatario respetará los términos de uso descritos en el manual de uso de la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA , quedando expresamente prohibida la alteración y / o modificación de los elementos que la componen

El licenciatario deberá presentar al AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT las aplicaciones que realizará de la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA para la aprobación de la misma , pudiendo a la vez el AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT supervisar el uso de la referida marca en cualquier momento.

El licenciatario queda prohibida de desarrollar cualquier marca , logotipo , diseño y obra que incorpore total o parcialmente la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA de titularidad del AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT , asimismo , que se parezca o induzca a confusión con el mismo , asumiendo el compromiso de no proceder a su registro ni en España ni en ningún país .

El licenciatario se abstendrá de realizar acciones o actividades que perjudiquen la buena imagen del AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT y / o la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA





En caso de que el licenciario incumpla alguna condición de uso y / o la normativa que regula la propiedad intelectual , el AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT queda facultado a iniciar las acciones correspondientes , debiendo el licenciario :

- a . Cesar el uso de la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA y los actos que constituyan o puedan constituir infracción al mismo . De ser el caso , retirar los productos que constituyan infracción del mercado o entregar un acta o declaración jurada de destrucción de material relacionado con la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA .
- b . Devolver al AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT los diseños , aplicaciones o cualquier otro material relacionado con la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA entregado por el AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT y que obre en su poder.

EL AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT no otorgará licencia de uso sobre la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA , en un plazo mínimo de dos años , al licenciario que haya incumplido las condiciones generales de uso , la normativa que regula la propiedad intelectual o alguna otra disposición aplicable a la misma .

El licenciario declara expresamente que todo uso que realice de la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA , contará con las autorizaciones necesarias correspondientes .

El licenciario asume toda responsabilidad por las acciones , directas o indirectas , que desarrolle en el marco de la presente licencia , eximiendo al AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT de cualquier reclamación , denuncia o demanda que le interpongan y / o daños y perjuicios que le ocasionen a terceros , como consecuencia del uso de la marca PUIGPUNYENT VIU LA NATURA .

Puigpunyent , 4 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Gabriel Ferra Martorell

